

VISTO el Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad de Poitiers - Francia y la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) - Argentina, obrante a fojas 09/15 del Expediente Nº 139589; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio mencionado tiene como objetivo el desarrollo de la colaboración entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad de Poitiers, en los ámbitos de la formación y/o de la investigación declarados de interés común por ambas partes.

Que a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen Nº 9088, obrante a fojas 25 del citado Expediente, recomendando: "verificar la calidad de los representantes de la contraparte y adjuntar los actos de designación".

Que la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica adjunta la designación de la Sra. Virginie LAVAL como Presidenta de la Universidad de Poitiers (Francia), como contraparte firmante del Convenio de referencia, a fojas 28/30 del Expediente Nº 139589.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Universidad de Poitiers - Francia y la Universidad Nacional de Río Cuarto - Argentina, el que se consigna a fojas 09/15, del Expediente N° 139589.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 363/2022 SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 22 de agosto de 2022, 14:10 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220822-6303b886b0d35.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas